

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2686 0000 18 27098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra A, del inmueble en Leganés (Madrid), calle Galicia, número 3, urbanización «Campo Claro». Mide 65 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.006, libro 164, folio 214, finca número 506.

Tipo de subasta: 18.810.000 pesetas.

Dado en Leganés a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—24.126.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares (Jaén),

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de don Juan Perales Ortiz, representado por la Procuradora doña Aurora Garrido Chicharro, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 98/1999, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Pedro Perales Ortiz, nacido en Bailén (Jaén), el 5 de noviembre de 1918, hijo de Juan Pedro y Tomasa, quien a la edad de veintidos años de edad, en el año 1939, se fue al frente de Levante,

donde falleció, en estado de soltero y sin hijos, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Linares a 26 de abril de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—21.405. y 2.ª 10-6-1999

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 264/1994, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Luis Diez Peña y don José Luis Diez Franco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, por el tipo de 6.092.460 pesetas, por la registral número 9.110 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y, si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta es el siguiente:

Vivienda, sita en la torre D-2 de la urbanización «Los Ángeles de San Rafael», término municipal de El Espinar, en Segovia, piso octavo, letra B. Superficie, 90 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.660, libro 111, folio 239, finca número 9.110.

Y para, en el caso de resultar negativas las intentadas en la propia finca trabada y domicilio obrante en autos, sirva la presente de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—24.236.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 369/1987, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, Coleg. 116, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Alvario Peña, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, del inmueble y por el precio que más adelante se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual o superior, al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 5, piso cuarto de la casa señalada con el número 2 de la calle Rampa del Matadero, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña al tomo 114, libro 114, folio 70, finca registral número 6.316-N.

Precio tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don José Alvarino Peña, con domicilio en calle Rampa del Matadero, número 2, de A Coruña, libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1999.—La Secretaria.—24.002.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 241/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversora Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima»; don Sebastián Martínez Alcalde, doña Rosa María Sánchez García y don Juan Carlos Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 61.600.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa, compuesta de planta baja y tres pisos altos, situada en El Grao de Gandia, avenida de Levante, número 12; superficie, 276,54 metros cuadrados. Está destinada principalmente a hotel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.381, libro 609 de Gandia, folio 37, finca número 4.384.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.241.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 410/1995, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Ruiz Fuentes y doña Ana María Hernández Crespo, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva, de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Casavieja (Ávila), se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, finca registral número 2.804, al tomo 354, libro 15, folio 194.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Raúl Ruiz Fuentes y doña Ana María Hernández Crespo, para su fijación en el tablón de

anuncios de este Juzgado, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—24.119.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 404/1998, a instancia de Ibercaja, contra don Fausto Gallego de la Cruz y doña Natividad Martín Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.795.840 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario